



LEGAL FÁCIL PERÚ

Cel.: 947979917

ESCRITO N.º 05 DESCARGO FISCAL

CARPETA FISCAL :

FISCAL :

DELITO :

INVESTIGADO :

AGRAVIADO :

SUMILLA:

Presento descargo fiscal solicitando el archivo definitivo de la investigación por inexistencia de elementos suficientes de convicción.

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL PENAL DE TURNO

Yo,, identificado con DNI N.º, en calidad de investigado dentro de la presente carpeta fiscal, señalando domicilio procesal en, casilla electrónica N.º, correo electrónico, y celular N.º, ante usted respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, dentro del plazo legal y al amparo del derecho constitucional de defensa, presento DESCARGO FISCAL, solicitando que su despacho disponga el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente investigación fiscal, al no existir elementos objetivos que acrediten la configuración del delito investigado ni responsabilidad penal atribuible a mi persona.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Se me viene atribuyendo presunta participación en hechos materia de investigación; sin embargo, dicha imputación carece de sustento fáctico y probatorio suficiente.

2. Los hechos denunciados corresponden a circunstancias que no configuran ilícito penal, careciendo de dolo, engaño, intención fraudulenta o conducta típica penalmente relevante.

3. No existe prueba directa, objetiva ni suficiente que permita sostener razonablemente mi vinculación con la conducta imputada.

4. La investigación fiscal no puede sustentarse únicamente en afirmaciones subjetivas o sindicaciones carentes de corroboración periférica objetiva.

5. Conforme al principio de presunción de inocencia, toda imputación penal requiere actividad probatoria mínima y suficiente que permita desvirtuar dicho principio constitucional.

6. La intervención del derecho penal constituye última ratio, debiendo excluirse cuando los hechos carecen de relevancia penal o corresponden a controversias de naturaleza distinta.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Artículo 2 inciso 24 literal e): Principio de presunción de inocencia.
- Artículo 139 inciso 3): Derecho al debido proceso.

- Artículo 139 inciso 14): Derecho irrestricto de defensa.

CÓDIGO PROCESAL PENAL

- Artículo IV del Título Preliminar: Principio de proporcionalidad y mínima intervención.
- Artículo IX del Título Preliminar: Derecho de defensa.
- Artículo 334 CPP: Archivo fiscal cuando no existan suficientes elementos de convicción.
- Artículo 336 CPP: Formalización únicamente ante sospecha reveladora suficiente.

CÓDIGO PENAL

- Principio de lesividad.
- Principio de mínima intervención del derecho penal.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

- Artículo 8: Garantías judiciales y derecho de defensa.

IV. JURISPRUDENCIA APLICABLE

La Corte Suprema de Justicia ha establecido que toda imputación penal requiere la existencia de elementos objetivos de convicción suficientes, no siendo posible sustentar una persecución penal únicamente en afirmaciones genéricas o sospechas no corroboradas (Casación N.º 92-2017).

El Tribunal Constitucional, mediante STC Exp. N.º 0014-2002-AI/TC, ha precisado que la presunción de inocencia constituye regla de trato y regla probatoria, exigiéndose actividad probatoria suficiente para atribuir responsabilidad penal.

Asimismo, la Corte Suprema ha señalado que el Ministerio Público debe disponer el archivo cuando los hechos denunciados no constituyan delito o no existan elementos suficientes para continuar con la persecución penal.

V. MEDIOS PROBATORIOS

1. Documentos relacionados con los hechos investigados.
2. Conversaciones y comunicaciones pertinentes.
3. Documentación y actuados que acreditan mi versión de los hechos.
4. Demás medios probatorios que oportunamente se adjuntarán.

VI. CONCLUSIÓN

Al no existir elementos objetivos suficientes que acrediten la comisión del delito investigado ni responsabilidad penal atribuible a mi persona, corresponde disponer el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente investigación fiscal conforme al principio de legalidad y objetividad fiscal.

POR TANTO:

A usted, señor Fiscal, solicito se sirva disponer el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente carpeta fiscal conforme a ley.

OTROSÍ DIGO:

Autorizo a mi abogado defensor y/o asistente legal para revisar actuados, solicitar copias y efectuar coordinaciones ante despacho fiscal.

....., de de 20.....

FIRMA

DNI N.º